

La Dirección General de Seguros cierra el expediente al Plan de Pensiones “No ha encontrado incumplimiento de la legislación vigente.”

Os informamos que la Dirección General de Seguros (DGS) ha dado por terminado el expediente abierto al Plan de Pensiones por una serie de reclamaciones que se les formuló debido a la integración del Plan de Pensiones CAM.

Algunas de estas reclamaciones, realizadas con sentido común, eran compartidas por esta sección sindical, pero la legalidad vigente imponía todo un proceso que no ha sido del agrado de todos.

Las cuestiones que se planteaban en dicho expediente eran las siguientes:

- **Integración fuera del plazo legal.** La DGS informa que el 23-12-2013 concedió una prórroga de seis meses para finalizar el proceso de fusión. Como la integración se realizó el 6-03-14, dicha fecha estaba dentro de los plazos fijados.
- **Representación de beneficiarios y partícipes en suspenso en la Comisión de Control.** La DGS dictamina que el Reglamento del Plan establece unos criterios acordes a la legislación vigente y como estos no se dan, no es obligatorio tener dicho representante en la Comisión de Control.
- **Pertinencia y calidad técnica de cuatro tasaciones de inmuebles en catorce meses.** Señala la DGS que la normativa establece un mínimo de una tasación anual, pero no establece limitaciones al número que deban efectuarse en un mismo ejercicio. Respecto a las tasaciones efectuadas deben cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente y la DGS no se pronuncia respecto a las valoraciones resultantes de dichas tasaciones.
- **Asignar dentro del Plan de Pensiones unos activos (inmuebles) específicamente al colectivo CAM para evitar la consolidación del perjuicio causado.** Indica la DGS que la puesta en práctica de esa medida vulneraría lo establecido en el art.17 del RFPF, la titularidad de los activos pertenece colectiva y proporcionalmente a todos los partícipes y beneficiarios.

Por todo ello, concluye la DGS, “no ha encontrado en el funcionamiento del Plan de Pensiones incumplimiento de la legislación vigente”.